

**JUZGADO PRIMERO PROMISCOU MUNICIPAL
CIRCASIA-QUINDÍO**

Veintinueve (29) de agosto de dos mil veintitrés (2023)

Proceso: Pertenencia
Asunto: Estese a lo resuelto por el superior y corre traslado
Radicado: 63.190.40.89.001.2019.00230.00
Demandantes: Oscar Alberto Arboleda Rivas y Diana Arboleda Rivas
Demandada: María Magnolia Arboleda de Rodríguez.
Sustanciación: No. 244

Estese a lo resuelto en segunda instancia por el Juzgado Tercero Civil del Circuito de Armenia Q., en decisión del 25 de agosto de la presente anualidad, resolvió el recurso de queja declarando bien denegada la apelación interpuesta contra la providencia dictada el 9 de mayo de 2023 por este despacho judicial.

De igual manera, se le corre traslado a la parte demandada del escrito de reforma de la demanda, por la mitad del término señalado para el de la demanda inicial, es decir, por el termino de 10 días, los que correrán pasados tres (3) días desde la notificación de este proveído.

Notifíquese,

Firmado Por:
German Alonso Ospina Escobar
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Circasia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **d2af5b905cd16feedaa8a113c8d68a656cdedae9efc8862d7514a96532cf6f0b**

Documento generado en 29/08/2023 01:36:32 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>